RESOLUCIÓN NÚMERO 231 del 17 de septiembre de 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA N° 42-44-1011631828 ANEXO 0 EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A. LA CUAL GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO N° 214-2025

La Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Rafael de Risaralda Caldas, en ejercicio de sus facultades y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999 y,

CONSIDERANDO

Que el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE** celebró el contrato de compraventa **214-2025**, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA COMO PROPÓSITO DE MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E."**

Que para el cumplimiento de la obligación el contratista suscribió la póliza N° 42-44-1011631828 ANEXO 0, **EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, Compañía Aseguradora debidamente reconocida, identificada con NIT 860.009.578-6, afianzando los siguientes amparos, por los siguientes valores:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE- HASTA	
Cumplimiento del contrato	$7.871.920.00	17/09/2025	21/03/2026
Calidad de los elementos	$7.871.920.00	Si ampara 0 años, 6 meses y tres días	

Que es función y deber del Gerente, realizar la aprobación de las pólizas que los contratistas, cuando a ello haya lugar y suscriban a favor de la E.S.E. amparando riesgos contractuales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: APRÚEBESE en todas sus partes las pólizas N° 42-44-1011631828 ANEXO 0, **EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, Compañía Aseguradora debidamente reconocida, identificada con NIT 860.009.578-6, por medio del cual se garantiza el cumplimiento y calidad del servicio del contrato número 214-2025, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN DE**

EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA COMO PROPÓSITO DE MEJORAR LA CAPACIDAD OPERATIVA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD Y LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA E.S.E."

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDÉNESE la custodia en el **HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN RAFAEL DE RISARALDA ESE** de las pólizas N° 42-44-1011631828 ANEXO 0, EXPEDIDA POR LA COMPAÑÍA SEGUROS DEL ESTADO S.A., Compañía Aseguradora debidamente reconocida, identificada con NIT 860.009.578-6

CÚMPLASE

Dado en Risaralda Caldas a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

MARITZA OSORIO VELEZ
Gerente

Proyecto: Cristian Mauricio Ospina Cardona Profesional del Derecho